



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397-2022-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Agosto del 2022

### VISTO:

El Expediente de Liquidación Financiera del IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA" con código de inversión N° 2501451, presentado por el presidente de la Comisión de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública, a través del OFICIO N° 012-2022-JECQ-PC-CLPI/MD, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo I y II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; concordante con lo dispuesto en el Artículo II del Título preliminar de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Resolución de Contraloría N°195-88-CG, que aprueba las normas que regulan la ejecución de Obras por Administración Directa, en el artículo 1° numeral 11) establece; concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de recepción de los trabajos, y se encargue de la liquidación técnica y financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida Acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ing. Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso;

Que, de acuerdo al apéndice g) del numeral 8.3.2) de la DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", aprobada por Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2021-MDI/GM de fecha 16.02.2021., en atención la liquidación del IOARR en mención ejecutado por administración indirecta, corresponde al área de Liquidaciones, una vez recepcionado la liquidación del contrato de obra, proceder a elaborar la Liquidación Integral del Proyecto para su aprobación definitiva mediante acto resolutivo, posterior transferencia al sector de corresponder y cierre definitivo del proyecto en el Banco de Inversiones;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 099-2021-MbI/GM, de fecha 16 de febrero del 2021 se aprueba, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR , "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, con un presupuesto total de S/ 1'051,478.51 (Un millón cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y ocho con 51/100 soles), cuya Modalidad de ejecución es por administración directa a cargo de la Municipalidad Distrital de Ilabaya y un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 246-2021-MDI/GM, de fecha 14 de mayo del 2021, se aprobó la Modificación N° 01 al Expediente Técnico por Adicional N° 01 por Mayores Metrados y Partidas Nuevas, por el monto de S/ 320,441.66 (Trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y uno con 66/100 soles), y Deductivo N° 01 por menores metrados por el monto total de - S/. 219,943.09 (Doscientos diecinueve mil novecientos cuarenta y tres con 09/100 soles), lo cual genera un incremento presupuestal, de S/ 100,498.57 (cien mil cuatrocientos noventa y ocho con 57/100 soles), por lo que el monto de inversión actualizado del Expediente Técnico de la IOARR , "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, asciende a S/ 1'151,977.08 (un millón ciento cincuenta y un mil novecientos setenta y siete con 08/100 soles);

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 259-2021-MDI/GM, de fecha 21 de mayo del 2021, se aprueba la Modificación N° 02 al Expediente Técnico por Ampliación de Plazo N° 01 IOARR , "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, por setenta y cinco (75) días calendarios, estableciéndose como nueva fecha de culminación el 06 de agosto de 2021, totalizándose un nuevo plazo reprogramado de ejecución física de 165 días calendarios)

Que, con Resolución de Gerencia Municipal N° 471-2021MDI/GM, de fecha 28 de septiembre del 2021 de aprobó la Modificación N° 03 al Expediente Técnico por ADICIONAL N° 02 POR MAYORES GASTOS GENERALES, por el monto de S/ 18, 319.47 (Dieciocho mil trescientos diecinueve con 47/100 soles), incrementándose el presupuesto final modificado en S/ 1'170,296.55 (Un millón ciento setenta mil doscientos noventa y seis con 55/100 soles), todo ello en la fase de ejecución del IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, cuyo costo total de ejecución actualizado, asciende a la suma de S/. 1'229,743.02 (Un millón doscientos veintinueve mil setecientos cuarenta y tres con 02/100 soles), con un plazo modificado de ejecución total de



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397-2022-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Agosto del 2022

165 días calendarios:

Que, mediante OFICIO N° 012-2022-JECQ-PC-CLPI/MDI de fecha 05.08.2022 el Ing. Jorge Coaquira Quenta en su calidad de Presidente de la Comisión de Liquidación de IOARR y Proyectos de Inversión Pública, remite a la Gerencia Municipal el expediente de Liquidación financiera del IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR: EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, el mismo que se ejecutó los años 2021, y 2022, estando su elaboración conforme a la "Directiva para el Proceso de Recepción, Liquidación, Transferencia y Cierre de Proyectos Ejecutados por Administración Directa e Indirecta en la Municipalidad Distrital de Ilabaya" aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 097-2021-MDI/GM, por lo que la Comisión acuerda que es procedente aprobar el expediente de Liquidación financiera del proyecto IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR: EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, cuyo monto de la Liquidación Financiera (Gasto Financiero) determinado es por el importe de S/. 1'117,682.28 (Un millón ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y dos con 28/100 soles)., la misma que cuenta con el acta de conciliación financiera y presupuestal verificada y firmada presentada por la Unidad de Contabilidad a través del Informe N° 141-2022-UC-GAF/MDI, de fecha 08.07.2022, quien informo que no existe diferencias entre la Unidad de Contabilidad y la Oficina de Liquidaciones, quedando conciliada y firmada el acta de conciliación de liquidación financiera, conforme al siguiente resumen de gastos por específicas:



CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
2.6.3 2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	260,607.05	23.32%
2.6.3 2.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	616,323.45	55.14%
2.6.71.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	66,902.56	5.99%
2.6.71.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	16,544.95	1.48%
26.71.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	41,080.00	3.68%
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	7,000.00	0.63%
26.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	99,929.77	8.94%
2.6.81.4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	7,308.50	0.65%
2.6.81.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,986.00	0.18%
<b>TOTAL</b>		<b>1,117,682.28</b>	<b>100.00%</b>

Que, se determina que la Liquidación Financiera del IOARR es por el importe de S/ 1'117,682.28 (Un millón ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y dos con 28/100 soles), asimismo, se ha efectuado adquisición de Bienes de Activo Fijo depreciables por el importe de S/ 8,690.00 y no se tiene Bienes no Depreciables Sujetos a Control, con lo cual el Gasto Ejecutado es por el importe de S/ 1,126,372.28; se tiene adición de PECOSA por el importe de S/ 5,669.00 y se tiene deducción de NEA por el importe de S/ 623.25, por lo que el Costo Real de la IOARR es S/ 1,122,728.03, cuyo resumen se tiene en el cuadro siguiente:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PECOSA	(-) NEA	COSTO REAL IOARR
AÑO 2021	1,119,372.28	8,690.00	-	1,110,682.28	5,669.00	623.25	1,115,728.03
AÑO 2022	7,000.00	-	-	7,000.00	-	-	7,000.00
<b>TOTAL, EJECUCION</b>	<b>1,126,372.28</b>	<b>8,690.00</b>	<b>-</b>	<b>1,117,682.28</b>	<b>5,669.00</b>	<b>623.25</b>	<b>1,122,728.03</b>
<b>IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA</b>				<b>1,117,682.28</b>			

Que, mediante Informe N° 332-2022-MDI/GAJ de fecha 05.08.2022 el Gerente de Asesoría Jurídica Abg. Jesús Uladislao Delgado López, visto los antecedentes expuestos, concluye declarar procedente, continuar con el trámite de aprobación del expediente de Liquidación Financiera del IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR: EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, por el importe de S/ 1'117,682.28 (Un millón ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y dos con 28/100 soles); en consideración al apéndice g) del numeral 8.3.2) de la DIRECTIVA N° 001-2021-MDI/GIDUR denominada "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA"., debiendo procederse con el cierre en el banco de inversiones, según "acta de aprobación de liquidación técnico - financiera".

Que, asimismo es necesario señalar que la Comisión de Liquidación de Proyectos e Inversiones conformada mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 110-2022-MDI/GM de fecha 15.02.2022, luego de revisar el expediente de liquidación técnica-financiera formulado conforme a la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", acuerdan aprobar la liquidación técnica-financiera del IOARR



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 397-2022-MDI/GM

Ilabaya, 15 de Agosto del 2022

"ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR: EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451.

Que, la liquidación técnica-financiera del IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR: EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, se encuentra enmarcada dentro los parámetros establecidos en la "DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE RECEPCION, LIQUIDACION, TRANSFERENCIA Y CIERRE DE PROYECTOS EJECUTADOS POR ADMINISTRACION DIRECTA E INDIRECTA EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA", por lo que es procedente la aprobación de la liquidación financiera del proyecto por la suma de S/ 1'117,682.28 (Un millón ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y dos con 28/100 soles); correspondiendo a la Gerencia Municipal por delegación de facultades su aprobación mediante acto resolutivo.

Estando a las consideraciones con las visaciones de la Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, y Gerencia de Asesoría Jurídica y, en mérito a las facultades delegadas mediante las Resoluciones de Alcaldía N° 044-2020-MDI/A; y las facultades conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR el EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN FINANCIERA del Proyecto IOARR "ADQUISICION DE EQUIPO, IMPRESORA Y SERVIDOR: EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ILABAYA DISTRITO DE ILABAYA, PROVINCIA JORGE BASADRE, DEPARTAMENTO TACNA", con código único de inversiones 2501451, por el monto de ejecución técnica - financiera de S/ 1'117,682.28 (Un millón ciento diecisiete mil seiscientos ochenta y dos con 28/100 soles); cuyo expediente forma parte de la presente resolución, estando la liquidación conforme al siguiente detalle:

AÑO DE EJECUCION	GASTO EJECUTADO	(-) EQUIPAM. BIENES DURADEROS	(-) BIENES NO DEPRECIAB.	GASTO FINANCIERO	(+) PELOSA	(-) MEA	COSTO REAL IOARR
AÑO 2021	1,119,372.28	8,690.00	-	1,110,682.28	5,669.00	623.25	1,115,728.03
AÑO 2022	7,000.00	-	-	7,000.00	-	-	7,000.00
TOTAL, EJECUCION	1,126,372.28	8,690.00	-	1,117,682.28	5,669.00	623.25	1,122,728.03
IMPORTE DE LA LIQUIDACIÓN FINANCIERA				1,117,682.28			

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Unidad de Contabilidad proceda a efectuar la rebaja contable conforme a ley, bajo responsabilidad, conforme al detalle siguiente

CLASIFICADOR DE GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	%
2.6.3 2.1 1	MAQUINAS Y EQUIPOS	260,607.05	23.32%
2.6.3 2.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS	616,323.45	55.14%
2.6.71.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	66,902.56	5.99%
2.6.71.4 2	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	16,544.95	1.48%
26.71.4 3	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	41,080.00	3.68%
2.6.81.31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	7,000.00	0.63%
26.81.41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	99,929.77	8.94%
2.6.81.4 2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	7,308.50	0.65%
2.6.81.4 3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	1,986.00	0.18%
TOTAL		1,117,682.28	100.00%

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFÍQUESE la presente resolución al área de Liquidación de Proyectos e Inversiones, Gerencia de Inversiones y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Contabilidad, Oficina de Procuraduría Pública Municipal, Oficina de Secretaría Técnica de los Órganos Instructores del Procedimiento Administrativo Disciplinario (de ser el caso), para su conocimiento y cumplimiento y a la Oficina de Tecnología de la Información para su publicación en el portal de transparencia de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C/ c.  
ALCALDÍA  
G.M.  
GAT  
UC  
GIDUR



**Ing. Nicandro Machaca Mamani**  
GERENTE MUNICIPAL